

REGULARIZACIÓN DE MIGRANTES

INICIO DEL PROCESO EL PRÓXIMO 20 DE ABRIL

CCOO EXIGE EVITAR LA INCLUSIÓN DE DATOS IDENTIFICATIVOS INNECESARIOS DE LA PLANTILLA EN LOS RESGUARDOS

El pasado 14 de abril -un día antes de la aprobación del Real Decreto de Regularización, dos días antes de su publicación y a apenas tres días hábiles del inicio del proceso-, **Correos reunió a las organizaciones sindicales bajo el pretexto de trasladar información** sobre su gestión, sin que en dicha reunión se proporcionara información real ni suficiente sobre un operativo que comenzará el 20 de abril.



Tras dicha reunión, entre otros detalles, **CCOO ha tenido conocimiento de que en los resguardos de solicitud** entregados a las personas solicitantes **podrían figurar datos identificativos del trabajador/a** de Correos que realiza el trámite, incluyendo su **nombre, apellidos y número de DNI**, algo que, en ningún caso, como en tantas otras cosas, se informó en la reunión.

De confirmarse esta práctica, supondría una **vulneración de la normativa de protección de datos, en particular del principio de minimización** recogido en el Reglamento General de Protección de Datos, que obliga a limitar el **tratamiento de datos personales** a aquellos **estrictamente necesarios**. La identificación del personal interviniente en un procedimiento administrativo está garantizada por la legislación vigente. Pero esa identificación **no puede implicar la exposición innecesaria de datos personales**, y menos aún cuando el documento se entrega a terceros.

En este sentido, **la inclusión del DNI carece de justificación legal y debe eliminarse de forma inmediata. Y la inclusión de nombre y apellidos no resulta necesaria en este contexto**, al tratarse de documentos que se entregan al solicitante y sobre los que la empresa, única responsable jurídicamente, pierde completamente el control. Por ello, CCOO considera que la identificación del personal debe realizarse mediante **sistemas de identificación profesional**, como el número de identificación profesional (NIP) u otros códigos equivalentes, sin que sean necesarios DNI y nombre y apellidos.

Este modelo ya se aplica de forma generalizada en distintas administraciones públicas, permitiendo garantizar la trazabilidad del procedimiento sin comprometer la privacidad ni la seguridad de la plantilla. **La entrega de estos documentos a terceros introduce un riesgo evidente de difusión de datos personales**, uso indebido de la información y exposición innecesaria del personal. Situaciones que pueden derivar en conflictos o vulneraciones de derechos que deben ser prevenidas por la empresa.

Por todo ello, CCOO ha remitido una **carta al presidente de Correos** solicitando una actuación urgente para **eliminar el DNI de los resguardos**, sustituir la identificación nominal por **sistemas de identificación profesional (NIP) y adoptar soluciones tecnológicas** que eviten la exposición de datos personales del personal. Identificar Sí. Exponer a la plantilla, NO. Correos debe garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos y la seguridad de su plantilla desde el primer momento.

IDENTIFICARSE SÍ, EXPONER A LA PLANTILLA, NO

16 de abril de 2026